A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE 946418/24/2025, El o la (los) C. ADRIÁN ZARATE MORALES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Primera Privada de Llano Chico sin número en el Poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.54 Metros cuadrados con David Higuera Severiano. Al Sur: 10.87 Metros cuadrados con Primera Privada de Llano Chico. Al Oriente: 13.80 Metros con Lorena Luvianos Franco. Al Poniente: 14.70 Metros cuadrados con Laura Villasana Torres. Con una Superficie de 155.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 23 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. ANA LAURA MEJIA HUERTA.-RÚBRICA.

2760.-5, 10 y 13 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 78,065, volumen 2,325 de fecha 10 de octubre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **PAUL RODRIGO GARCÍA ROCHA, MARÍA ESTER GARCÍA ROCHA** y **REYNA MERCEDES ROCHA BALDERAS**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y esta última también su carácter de **ALBACEA,** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GREGORIO GARCÍA MENDOZA, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 14 de octubre de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

872-A1.- 23 octubre y 5 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tultitlán, Estado de México, a los 21 días del mes de agosto de 2025.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice “Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”. Por instrumento número **37015** del volumen ordinario **765** a mi cargo de fecha quince de agosto del año dos mil veinticinco, pasado ante mi fe, que otorga **NORMA LIDIA CORTÉS GÁMEZ** y **TERESA NORBERTA CORTÉS GÁMEZ;** en su carácter de únicas y universales herederas, se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, **EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE RUFINA GÁMEZ HERNÁNDEZ**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de las únicas y universales herederas, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

874-A1.- 23 octubre y 5 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.----------

Que por medio del instrumento número **16,731 volumen 241** de fecha 16 de octubre del año dos mil veinticinco, otorgado Ante mí, a solicitud los señores **ROBERTO SAN JUAN MATA y RAQUEL SAN JUAN GALICIA** radican la Sucesión **INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **MERCEDES GALICIA ENRIQUEZ** lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar. Sírvase de publicarse 2 veces cada 7 días.

Metepec, México, a 16 de octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

2517.-24 octubre y 5 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública número **VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, Volumen **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, de fecha **DIEZ** de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación Intestamentaria a bienes de la finada Señora **LAURA RAMOS RAMOS QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIA DEL PILAR MARGARITA, CARLOS MANUEL, JESUS, MIGUEL ALEJANDRO, JORGE RAFAEL** y **MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS RAMOS RAMOS**. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de herederos y albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

2518.-24 octubre y 5 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública número **20,308 VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHO**, Volumen **TRESCIENTOS OCHO**, de fecha **DIECIOCHO** de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación Intestamentaria a bienes de la finada Señora la finada señora **RAFAELA PACHECO OLVERA** que otorgan los señores **RUFINA** quien también utiliza el nombre de **ELEUTERIA RUFINA GUADALUPE, MAXIMINA, GUADALUPE** quien también utiliza el nombre de **MA. GUADALUPE, MARIA AGUSTINA PACHECO OLVERA, JOSEFINA, MARIA ADELAIDA, IRENE** quien también utiliza el nombre de **MARIA IRENE, MAXIMINO PACHECO OLVERA, CELIA** quien también utiliza el nombre de **MARIA CELIA y ESTELA** quien también utiliza el nombre de **MA. ESTELA, TODOS DE APELLIDOS PACHECO OLVERA**. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de herederos y albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

2523.-24 octubre y 5 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTZINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

25,552

Por escritura 25,552 de fecha 13 de octubre de 2025, otorgada ante el suscrito notario, la señora **MARÍA DEL CONSUELO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** acepto la herencia y cargo de albacea en la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARIBEL RODRÍGUEZ VARGAS.**

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

883-A1.- 24 octubre y 5 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 35,874 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO), del Volumen: 884 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO), Ordinario, Folio 045 (CERO, CUARENTA Y CINCO), de fecha treinta de Agosto del dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE BAUTISTA AMARO, que formalizaron los señores JACINTO BAUTISTA LEON, ANGEL BAUTISTA LEON, EUGENIO BAUTISTA LEON, ANTONIO SUSANO BAUTISTA LEON, MARIA LEONOR BAUTISTA LEON, VICTORIA BAUTISTA LEON, JOEL BAUTISTA LEON, JORGE BAUTISTA LEON y SALVADOR BAUTISTA LEON, en su carácter de descendientes en primer grado, y presuntos herederos, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México., a 30 de Agosto del 2025.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

165-B1.-24 octubre y 5 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SEGUNDA PUBLICACION

Documento a publicar, segunda publicación:

Al calce sello con el Escudo Nacional que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. JUAN PABLO MORALES BROC NOTARIO PUBLICO 180 NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO”.

En término del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 5,979, volumen 525 de fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco, otorgada ante el suscrito, se hizo constar LA RADICACION a bienes de la Sucesión del señor RICARDO DELGADO CARBAJAL (quien también acostumbró usar el nombre de RICARDO DELGADO CARVAJAL), que otorgan los presuntos herederos, los señores LILIANA DELGADO VILCHIS y RICARDO ISMAEL DELGADO VILCHIS representado en este acto por la señora LILIA VILCHIS GUERERO que también comparece por su propio derecho, quienes manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, en virtud de su parentesco.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 09 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 180 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2759.-5 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 2 de octubre de 2025.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “139,398”, ante mí, el dos de octubre del dos mil veinticinco, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de ISMAEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, que otorgo la señora Claudia Berenice González Rosales, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

2777.-5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento 51,572 del Volumen 1002 de fecha 04 de septiembre del 2025 otorgada ante la fe del suscrito Notario; a petición expresa del señor OSCAR CERVANTES ANDRES, en su carácter de presunto heredero, se inició en esta notaría a mi cargo, la tramitación de la Sucesión Intestamentaria de la señora MARIA LORETO ANDRES ESPINOSA, quien también se ostentaba como MARIA LORETO ANDRES ESPINOZA Y MA. LORETO ANDRES ESPINOZA.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2781.-5 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento 51,514 del Volumen 1004 de fecha 07 de agosto del 2025 otorgada ante la fe del suscrito Notario; a solicitud de los señores ALEJANDRO GONZALEZ HERNANDEZ, ALVARO GONZALEZ HERNANDEZ, GEORGINA GONZALEZ HERNANDEZ, GUSTAVO GONZALEZ HERNANDEZ, MAURILIA GONZALEZ HERNANDEZ y NORBERTO GONZALEZ HERNANDEZ, en su carácter de presuntos herederos, se inició en esta notaría a mi cargo, la Tramitación de la Sucesión Intestamentaria del señor FELIPE GONZALEZ MARTINEZ.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2782.-5 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento 51,488 del Volumen 1008 de fecha 31 de julio del 2025 otorgada ante la fe del suscrito Notario; a petición expresa de los señores HERLINDA RAMIREZ OSCOY, ANGELICA GONZALEZ RAMIREZ, JAIME GONZALEZ RAMIREZ, LETICIA GONZALEZ RAMIREZ Y MARIO GONZALEZ RAMIREZ, en su carácter de presuntos herederos, se inició en esta notaría a mi cargo, la tramitación de la Sucesión Intestamentaria del señor LUIS GONZALEZ CASILLAS, quien también se ostentaba como LUIS GONZALEZ.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2783.-5 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento 51,571 del Volumen 1001 de fecha 04 de septiembre del 2025 otorgada ante la fe del suscrito Notario; a petición expresa del señor OSCAR CERVANTES ANDRES, en su carácter de presunto heredero, se inició en esta notaría a mi cargo, la tramitación de la Sucesión Intestamentaria del señor FACUNDO CERVANTES ESPINOSA, quien también se ostentaba como FACUNDO CERVANTES ESPINOZA.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2784.-5 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento 51,181 del Volumen 991 de fecha 16 de enero del 2025 otorgada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Palafox Scott en ese entonces Notario Interino de esta Notaria; a solicitud de los señores DIEGO HERNANDEZ HERNANDEZ y ELY ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, en su carácter de presuntos herederos, se inició en esta notaría a mi cargo, la Tramitación de la Sucesión Intestamentaria del señor PEDRO BERNARDO HERNANDEZ LOPEZ.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2785.- 5 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 22 de Octubre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 29,833** volumen **649,** del protocolo a mi cargo en fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARTIN MIGUEL ANGEL ARISTA CAZARES,** que otorga el señor **MARCO ANTONIO ARISTA**, en su carácter de presunto heredero legítimo como colateral en segundo lugar del de cujus.

El compareciente **MARCO ANTONIO ARISTA**, en su carácter de presunto heredero legítimo, dio su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **MARTIN MIGUEL ANGEL ARISTA CAZARES,** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **MARTIN MIGUEL ANGEL ARISTA CAZARES,** así como actas de nacimiento con las que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

191-B1.-5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 12 de Septiembre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 29,685** volumen **646,** del protocolo a mi cargo en fecha veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EFREN ALFONSO PEREZ NOTARIO,** que otorgan los señores **ELVIRA HERNANDEZ CASTILLO** en su calidad de cónyuge supérstite, **MAYRA PEREZ HERNANDEZ, IVETTE PEREZ HERNANDEZ y EFREN PEREZ HERNANDEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de Cujus.

Los comparecientes **ELVIRA HERNANDEZ CASTILLO** en su calidad de cónyuge supérstite, **MAYRA PEREZ HERNANDEZ, IVETTE PEREZ HERNANDEZ y EFREN PEREZ HERNANDEZ**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **EFREN ALFONSO PEREZ NOTARIO,** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **EFREN ALFONSO PEREZ NOTARIO,** así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

192-B1.-5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 29 de Octubre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,024** volumen **651,** del protocolo a mi cargo en fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR REFUGIO CRUZ GONZALEZ,** que otorga la señora **TOMASA ARGUETA CARRILLO** en su calidad de cónyuge supérstite del de cujus.

La compareciente **TOMASA ARGUETA CARRILLO** en su calidad de cónyuge supérstite del de cujus; en su carácter de presunta heredera legítima, dio su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **REFUGIO CRUZ GONZALEZ,** y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **REFUGIO CRUZ GONZALEZ,** así como acta de matrimonio con la que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

193-B1.-5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 12 de Septiembre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 29,647** volumen **645,** del protocolo a mi cargo en fecha doce de agosto del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **SUSANA FLORES DOMINGUEZ,** que otorgan los señores **HECTOR HERNANDEZ MIJANGOS** en su calidad de cónyuge supérstite **PAOLA FERNANDA HERNANDEZ FLORES y KARLA IVONNE HERNANDEZ FLORES**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de Cujus.

Los comparecientes **HECTOR HERNANDEZ MIJANGOS**, **PAOLA FERNANDA HERNANDEZ FLORES y KARLA IVONNE HERNANDEZ FLORES**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **SUSANA FLORES DOMINGUEZ,** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **SUSANA FLORES DOMINGUEZ,** así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

194-B1.-5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 22 de Octubre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 29,988** volumen **651,** del protocolo a mi cargo en fecha veintidós de octubre del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA ISABEL DIAZ RAMIREZ,** que otorgan las señoras **MAYRA ISABEL SPINDOLA DIAZ, VANESSA IRENE SPINDOLA DIAZ y AMPARO GUADALUPE SPINDOLA DIAZ**; todas en su carácter de presuntas herederas legítimas y como hijas de la de cujus.

Las comparecientes **MAYRA ISABEL SPINDOLA DIAZ, VANESSA IRENE SPINDOLA DIAZ y AMPARO GUADALUPE SPINDOLA DIAZ**; en su carácter de presuntas herederas legítimas, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **MARIA ISABEL DIAZ RAMIREZ,** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **MARIA ISABEL DIAZ RAMIREZ,** así como actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

195-B1.-5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 22 de Octubre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 29,989** volumen **651,** del protocolo a mi cargo en fecha veintidós de octubre del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BERENICE GALICIA GARCIA,** que otorga la señorita **MEGAN ARIANA RIVERO GALICIA** en su carácter de presunta heredera legítima como hija de la de cujus.

La compareciente **MEGAN ARIANA RIVERO GALICIA** en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado de la de Cujus; en su carácter de presunta heredera legítima, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **BERENICE GALICIA GARCIA,** y manifesto bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **BERENICE GALICIA GARCIA,** así como acta de nacimiento con la que acredita su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

196-B1.-5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 23 de septiembre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **29,798** volumen **648** del protocolo a mi cargo, de fecha **veintitrés** de **septiembre** del año **dos mil veinticinco**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **SERAPIO HERNANDEZ GARCIA,** que otorgaron los señores **FRANCISCA SOLIS CARRERA, RICARDO HERNANDEZ SOLIS, JOAQUIN ALEJANDRO HERNANDEZ SOLIS, CECILIA HERNANDEZ SOLIS y BRENDA GUADALUPE HERNANDEZ SOLIS;** la primera de las nombradas como de cónyuge supérstite y las demás como hijos del de cujus, todos en su carácter de presuntos herederas legítimos; quienes además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legitima (Intestamentaria) a bienes del señor **SERAPIO HERNANDEZ GARCIA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **SERAPIO HERNANDEZ GARCIA,** así como el acta de matrimonio y nacimiento con la que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

197-B1.-5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 23 de septiembre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **29,777** volumen **648** del protocolo a mi cargo, de fecha **dieciocho** de **septiembre** del año **dos mil veinticinco**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **ELISA CORTES PRADO,** que otorgaron los señores **ISMAEL MARTINEZ, MONICA MARTINEZ CORTES Y ALMA ALICIA MARTINEZ CORTES,** el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y las segundas en su carácter de hijas de la de cujus, quienes además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legitima (Intestamentaria) a bienes de la señora **ELISA CORTES PRADO**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora ELISA CORTES PRADO, así como el acta de matrimonio y las actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

198-B1.-5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 17 de octubre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **29,971** volumen **650** del protocolo a mi cargo, de fecha **diecisiete** de **octubre** del año **dos mil veinticinco**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **NOE PARRA PEREZ,** que otorgaron las señoras **PILAR PEREZ HERNANDEZ, ANA YENDY PARRA PEREZ, LETICIA ISABEL PARRA PEREZ, GABRIELA PARRA PEREZ y MARÍA DEL PILAR PARRA PEREZ;** la primera de las nombradas como de cónyuge supérstite y las demás como hijas del de cujus, todas en su carácter de presuntas herederas legítimas; quienes además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legitima (Intestamentaria) a bienes del señor **NOE PARRA PEREZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **NOE PARRA PEREZ,** así como el acta de matrimonio y nacimiento con la que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

199-B1.-5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 20 de agosto del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **29,620** volumen **645** del protocolo a mi cargo, de fecha **05** de **agosto** del año **dos mil veinticinco**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **J. REYNALDO ESQUIVEL, (quien también utiliza los nombres de J. REYNALDO ESQUIVEL VALENCIA, REYNALDO ESQUIVEL VALENCIA y REYNALDO ESQUIVEL),** que otorgaron los señores **ENRIQUE ESQUIVEL GUTIERREZ, REYNALDO ESQUIVEL GUTIERREZ, VICTOR ALEJANDRO ESQUIVEL GUTIERREZ, LOURDES EMELIA ESQUIVEL GUTIERREZ, MARIA DEL REFUGIO ESQUIVEL GUTIERREZ, JOSE HUMBERTO ESQUIVEL GUTIERREZ y MARTHA ESQUIVEL GUTIERREZ,** como descendientes del de cujus, todos en su carácter de presuntos herederos legítimos; quienes además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legitima

(Intestamentaria) a bienes del señor **J. REYNALDO ESQUIVEL, (quien también utiliza los nombres de J. REYNALDO ESQUIVEL VALENCIA, REYNALDO ESQUIVEL VALENCIA y REYNALDO ESQUIVEL)**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **J. REYNALDO ESQUIVEL, (quien también utiliza los nombres de J. REYNALDO ESQUIVEL VALENCIA, REYNALDO ESQUIVEL VALENCIA y REYNALDO ESQUIVEL),** así como el acta de matrimonio y actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

200-B1.-5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En escritura 65,896 del día 22 de octubre del 2025, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **CONCEPCION GONZALEZ LOPEZ, DANIEL ANGEL SALINAS GONZALEZ y YEDID SELENE SALINAS GONZALEZ,** la primera en su carácter de Cónyuge Supérstite y los demás como hijos y PRESUNTOS HEREDEROS del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LAUREANO SALINAS SANCHEZ,** manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

945-A1.- 5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En escritura 65,904 del día 24 de octubre del 2025, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **ARTURO PIÑA BERNAL y BEATRIZ PIÑA BARRON,** el primer en su carácter de Cónyuge Supérstite y la otra como hija y PRESUNTOS HEREDEROS de la de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CAROLINA BARRON RODRIGUEZ,** manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

946-A1.- 5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, DOCTORA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,921** del volumen ordinario número **121**, de fecha **23** de **octubre** del **2025,** Ante mí, comparecieron los señores **MA MAGDALENA PÉREZ ESPINOSA (**quien declara que tanto en su vida social como jurídica es conocido también con el nombre de **MARIA MAGDALENA PÉREZ ESPINOSA), JUAN PÉREZ ESPINOZA (**quien declara que tanto en su vida social como jurídica es conocido también con el nombre de **JUAN PÉREZ ESPINOSA), GRACIELA PÉREZ ESPINOSA, MARIBEL PÉREZ ESPINOSA, NAYELI CAZARES PÉREZ, GERARDO CAZARES PÉREZ, IRMA CASAÑAS GARCÍA, YANETT PÉREZ CASAÑAS** y **OSVALDO PÉREZ CASAÑAS,** en su carácter de herederos, la primera nombrada también en su carácter de albacea y los últimos tres mencionados también en su carácter de causahabientes, herederos y albacea respectivamente de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ABRAHAM PÉREZ ESPINOSA** y el señor **JOSÉ EMILIO GÓMEZ AVALOS** en su carácter de causahabiente, heredero y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **DELIA PÉREZ ESPINOZA** (quien declaran los comparecientes que tanto en su vida social como jurídica era conocida también con el nombre de **DELIA PÉREZ ESPINOSA),** en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ABRAHAM PÉREZ MARTÍNEZ**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de octubre de 2025.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

DRA. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

947-A1.- 5 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, DOCTORA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,907** del volumen ordinario número **127**, de fecha **22** de **octubre** del **2025,** Ante mí, comparecieron las señoras **ADELINA SALDÍVAR CRUZ** y **ALMA DELIA VALENCIA SALDÍVAR** en su calidad de cónyuge supérstite y descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO SILVANO VALENCIA ROSAS**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de octubre de 2025.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

DRA. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

948-A1.- 5 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, DOCTORA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,908** del volumen ordinario número **128**, de fecha **22** de **octubre** del **2025,** Ante mí, comparecieron los señores **IRMA VIANEY PIÑA GARCÍA, JOSÉ ÁNGEL GUTIÉRREZ PIÑA, EDUARDO GUTIÉRREZ PIÑA** y **ALEJANDRO GUTIÉRREZ PIÑA,** en su carácter de herederos y la primera nombrada también en su carácter de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ ÁNGEL GUTIÉRREZ NÚÑEZ**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de octubre de 2025.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

DRA. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

949-A1.- 5 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **39566,** volumen **1176** de fecha **17** de **octubre** del **2025**, ante mí, la señora **MA. FRANCISCA CHÁVEZ MENDIETA**, en su carácter de cónyuge supérstite, y de las señoras **MELISSA FABIOLA MORA PALOMO, KARLA KARINA MORA CHÁVEZ** y **TANYA PAOLA MORA CHÁVEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta con el *de cujus*, todas presuntas herederas, llevaron a cabo el inicio de la tramitación extrajudicial en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ÓSCAR JAIME MORA TORRES**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 20 de octubre de 2025.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

950-A1.- 5 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **79,696** del volumen **2046 ORDINARIO,** de fecha **29** de **Agosto** del año **2025,** ante mi, el señor **LUIS REY SÁNCHEZ CÁRDENAS**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y a los señores **LUIS REY, EDUARDO** y **CHRISTIAN DANIEL** todos ellos de apellidos **SÁNCHEZ SORIANO**, en su carácter de descendientes únicos directos, de la de cujus, **RADICARON EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de la señora **MARÍA LILIA SORIANO AGUILAR**, ya que son las únicas personas señaladas como presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Favor de publicar dos veces, con un intervalo de siete en siete.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **29** de **Agosto** del **2025**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RUBRICA).
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

951-A1.- 5 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

A quien pueda interesar se hace saber que por instrumento número 1186, de fecha 27 de octubre del 2025, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALBERTINO LEDEZMA MARTÍNEZ, a** solicitud de los señores **LORENZA TREJO OLVERA, NOÉ, OSVALDO y LORENA** de apellidos **LEDEZMA TREJO**, en su carácter de presuntos herederos.

Lo antes expuesto se realiza en apego con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la misma Entidad.

ATENTAMENTE

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

952-A1.- 5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS**, de fecha veinte de octubre del año dos mil veinticinco, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **EUSTOLIA VARGAS NAVARRO,** a solicitud de los señores **RICARDO** y **DANIEL,** ambos de apellidos **HERNÁNDEZ VARGAS,** en su carácter de descendientes consanguíneos directos en primer grado, ambos como **PRESUNTOS ÚNICOS** Y **UNIVERSALES HEREDEROS**; quienes manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

ATENTAMENTE

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.

953-A1.- 5 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO,** Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,247** de fecha **19** de **AGOSTO** de **2025**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora

ADRIANA CARRILLO COVARRUBIAS, a solicitud de los señores **LUIS ÁNGEL PACHECO CARRILLO y JOSÉ CRUZ PACHECO PÉREZ,** en su carácter de Únicos y Universales Herederos, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 08 DE OCTUBRE DEL 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

954-A1.-5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **8125,** DE FECHA **DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ERNESTINA SARMIENTO LEÓN,** QUE OTORGAN **GABRIELA GOENAGA SARMIENTO Y ERNESTO GOENAGA SARMIENTO,** EN SU CARÁCTER DE **LEGATARIOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** E **IVONNE GOENAGA SARMIENTO,** EN SU CARÁCTER DE **LEGATARIA,** ASÍ COMO EL PROPIO **SEÑOR ERNESTO GOENAGA SARMIENTO** EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA** DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO EL SEÑOR **ERNESTO GOENAGA SARMIENTO**, **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

955-A1.-5 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notaria Pública No. 85 del Estado de México *Huixquilucan*:

Por instrumento número **80,007** del volumen **2057 ORDINARIO**, de fecha **17** de **OCTUBRE** del **2025**, ante mí, los señores **XARI ARIADNY** y **JORGE**, ambos de apellidos **KOKKINIDIS LIAÑO**, la primera de ellos compareció por su propio derecho y el segundo representado por su apoderado el señor Roberto Eduardo Liaño Goes, **RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA CRISTINA LIAÑO Y CUENCA** (quien también acostumbra y fue conocida con el nombre de **MARIA CRISTINA LIAÑO CUENCA**, pero se trataba de la misma persona), por medio de la cual aceptaron la herencia instituida a su favor por la de cujus; y el señor **JORGE KOKKINIDIS LIAÑO**, representado como ha quedado determinado, aceptó el cargo de **ALBACEA** de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 17 DE OCTUBRE DEL 2025.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

956-A1.-5 y 18 noviembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE: 02/2024
POBLADO: YEBUSIBY
MUNICIPIO: ALMOLOYA DE JUÁREZ
ESTADO: MÉXICO

E D I C T O

ESPERANZA ARCHUNDIA FABILA
EN SU CARÁCTER DE CAUSAHABIENTE DE SANTIAGO GARDUÑO GARDUÑO, DEMANDADO EN EL ASUNTO CITADO AL RUBRO.

Toluca, México; a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

En términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria a través de este medio se les emplaza formalmente a juicio dentro de los autos del expediente agrario al rubro citado a **ESPERANZA ARCHUNDIA FABILA EN SU CARÁCTER DE CAUSAHABIENTE DE SANTIAGO GARDUÑO GARDUÑO, DEMANDADO EN EL ASUNTO CITADO AL RUBRO,** respecto de la demanda presentada por **CECILIO GARDUÑO GARDUÑO** a través de la cual reclama que le sean reconocidos los derechos individuales que amparan la parcela 720 del ejido denominado YEBUSIBY, Municipio de ALMOLOYA DE JUAREZ, Estado de México, por prescripción adquisitiva o positiva y por ende se le expida el certificado parcelario correspondiente, entre otras prestaciones.

Para lo cual deberá comparecer a dar contestación en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO,** en las oficinas que ocupa este Tribunal sitio en calle Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia las Américas, C.P. 50130, Toluca, Estado de México; así como para oponer excepciones y defensas, ofrecer las pruebas de su interés y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Toluca, apercibido que de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho a dar contestación con posterioridad, a oponer excepciones y defensas, así como para ofrecer pruebas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180, 185 fracciones l y V y 187 de la Ley Agraria.

ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, MAESTRA GRISELDA CRUZ GARCÍA.-RÚBRICA.

2400.- 21 octubre y 5 noviembre.

E D I C T O

Guadalupe Sánchez de Montoya.

En el juicio agrario **563/2024** del índice del **Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10**, el doce de septiembre de dos mil veinticinco se dictó un acuerdo por la Magistrada de Distrito 10, por la demanda promovida por **Rubén Montoya Suárez, Miguel Ángel Montoya Suárez, Armando Montoya Suárez, Ismael Montoya Suárez, Ana María Montoya Suárez, Irma Montoya Suárez; y María Teresa Montoya Suárez**, en el que demanda la nulidad de la lista de sucesión de Samuel Montoya Jiménez, ejidatario de "San Mateo Ixtacalco", Municipio de Cuautitlán, Estado de México; **NOTIFICÁNDOLE Y EMPLAZÁNDOLE** comparezca ante Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39, pisos 1, 2 y 3, esquina Avenida Río Lerma, colonia la Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a producir sus contestación, oponer defensas y excepciones, ofrecer y desahogar pruebas de su intención, alegar lo que a su interés convenga, a más tardar en Audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, que tendrá verificativo a **TRECE HORAS DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO apercibida** que de no comparecer, el Tribunal podrá tenerles por ciertas las afirmaciones de su contraparte, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 185 de la Ley Agraria, y atendiendo al estado en que se halle la Audiencia, no se le admitirá prueba alguna, si no se demostrare el impedimento de caso fortuito o de fuerza mayor que le impidiera presentarse a contestar la demanda, conforme lo ordenado por el artículo 180 de la Ley Agraria y perderá su derecho para ello, como lo señalan los artículos 185 fracción I y II del citado ordenamiento legal, y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **requiriéndole** señale domicilio en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, **apercibido** de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en estrados del Tribunal, conforme al artículo 173 de la Ley Agraria, se les hace saber que quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de Acuerdos este Tribunal. **DOY FE.**

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 10, Doctora Sandra Margarita Sarabia Chávez.-Rúbrica.

862-A1.- 22 octubre y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de Septiembre de 2025.

Que en fecha 22 de Septiembre de 2025, **El C. JOAQUIN SOTO HERNANDEZ, en su carácter de propietario,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 468, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como casa marcada con el número treinta y nueve del Boulevard Misiones Poniente y terreno en el que está construida con el lote 2, Manzana 10, del “Fraccionamiento Misiones”, en Santiago Oxipaco, el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - con superficie de 123.34 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** 17.60 metros con lotes 1 y 20; **AL SUR:** 17.64 metros con lote 3; **AL ORIENTE:** 7.00 metros con calle de su ubicación; **AL PONIENTE:** en la misma medida con lote 18. - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MIRIAM TAPIA MEDRAN;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **28 DE AGOSTO DE 2025,** CON NÚMERO DE FOLIADOR **1926,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1341, VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2008**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **EL DEPARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS CUATRO, DEL EDIFICIO DOS DEL CONDOMINIO UBICADO EN EL LOTE QUINCE, MANZANA CUATRO, HOY CALLE HACIENDA DE LA LLAVE NÚMERO UNO Y SU CORRESPONDIENTE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS CUATRO GUION "E" DOS, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL PARQUE, UBICADO EN EL KILÓMETRO TREINTA DE LA AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO;** ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE SETENTA Y NUEVE METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE EN EL TITULO QUE SE RELACIONA QUEDARON ESPECIFICADOS COMO SIGUE: "... MANZANA 5 --- LOTE 1 --- EDIFICIO 2 --- NIVEL P.B. --- DEPTO --- 504 SUPERFICIE PRIVATIVA 79.40 M2 DESARROLLADA EN UNA SOLA PLANTA (ASÍ) Y CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, DOS RECAMARAS, BAJO (ASÍ) Y PATIO DE SERVICIO. --- SIENDO LOS LINDEROS Y MEDIDAS DEL ÁREA PRIVATIVA LAS SIGUIENTES: --- AL NORTE --- EN 1.45 ML. CON VACÍO ÁREA COMÚN, 3.275 ML, CON DEPTO. 501, 1.40 ML CON VESTÍBULO DE ACCESO COMÚN A DEPTOS. 2.06 ML. CON RAMPA DE ESCALERA. --- AL ORIENTE --- EN 1.40 CON VESTÍBULO DE ACCESO COMÚN A DPTOS. 9.445 ML. CON DEPTO. 503 Y 1.10 ML CON VACÍO ÁREA COMÚN. --- AL SUR --- EN 8.085 ML (1.90, 2.90 Y 3.485 ML.) CON VACÍO ÁREA COMÚN. --- AL PONIENTE --- (ASÍ) EN 10.545 ML. (1.10, 6.57 Y 4.275) CON VACÍO ÁREA COMÚN. --- ARRIBA EN 79.40 M2 CON LOSA DE AZOTEA PROPIA DEL EDIFICIO. --- ABAJO EN 79.40 M2 CON DEPARTAMENTO 404. --- SU CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO ES EL MARCADO CON EL No. 504-E2 CON 12.00 M2. CON LAS SIG. COLINDANCIAS. --- AL NORTE --- EN 5.00 ML. CON CAJÓN 504-E1. --- AL ORIENTE (ASÍ) --- EN 2.40 ML. CON BANQUETA COMÚN INTERNA. --- AL SUR --- EN 5.00 ML. CON CAJÓN 503-E2. --- AL PONIENTE --- EN 2.40 ML. CON CIRCULACIÓN VEHICULAR INTERNA. --- SUPERFICIE TOTAL PRIVATIVA --- INCLUYENDO EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO PROPIO ES DE 91.40 M2. --- NOTA: ESTA SUPERFICIE NO INCLUYE EL DUCTO DE INSTALACIONES DE USO COMÚN PARA VENTILACIÓN DE BAÑOS CON UNA SUPERFICIE DE 0.57 M2...".-** EN ACUERDO DE FECHA **VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DE REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.----------**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

914-A1.- 30 octubre, 5 y 10 noviembre.

Al margen un logotipo, que dice: CONGRESO, Estado de México, otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos, una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "A".

Expediente número: **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AF/014/2025.**

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL

Betsua Cruz Coronado.

Se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **254/2025**, del tres de julio de dos mil veinticinco, suscrito el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AF/014/2025, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a **Betsua Cruz Coronado**, por la probable falta administrativa grave de **Abuso de Funciones**, en lo que interesa refiere:

> *"…**Quinto. Citación**… a **Betsua Cruz Coronado**, que en ejercicio de su derecho constitucional, podrá manifestar lo que a su interés convengan y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con la presunta falta administrativa grave que se le atribuye en el Informe de Presunta Administrativa de mérito, su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí misma, ni declararse culpable y defenderse personalmente o ser asistida por un defensor perito en la materia…"*
>
> ***"…Octavo. Apercibimiento.** Se apercibe a **Betsua Cruz Coronado,** para que en caso de no comparecer personalmente o por escrito el día y hora señalados en el presente acuerdo, a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, ofrezca y presente pruebas relacionadas con las faltas administrativas graves que se le atribuyen, se le tendrá por satisfecha su audiencia y por perdido el derecho que debió ejercer en la misma…"*

Así como un extracto del numeral **TERCERO** del acuerdo **300/2025** del catorce de octubre de dos mil veinticinco, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AF/014/2025, que en la parte que interesa señala:

> *"…**Tercero.** Tomando en cuenta que **Betsua Cruz Coronado**, no ha desahogado su Audiencia Inicial en el presente asunto, en virtud que no fue localizada en los domicilios proporcionados por la Autoridad Investigadora, así como por diversas Autoridades a las que se les requirió dicha información… **notifíquese vía edicto a Betsua Cruz Coronado**, un extracto en versión pública del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del tres de julio de dos mil veinticinco, así como del presente acuerdo…*

*comparezca ante esta Autoridad Substanciadora al desahogo de la Audiencia Inicial que tendrá verificativo a las **diez horas del veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, código postal 50000, rinda su declaración y ofrezca pruebas relacionadas con la falta administrativa grave de **abuso de funciones**, que se le atribuye, misma que se llevará a cabo en los términos establecidos en el Acuerdo de Admisión de referencia, así como en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del diez de junio de dos mil veinticinco."… (sic)*

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior del Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la Audiencia Inicial, se ubican en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000; donde de igual forma se pone a la vista para consulta el expediente citado a rubro y la documentación soporte del mismo, y a su disposición la copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del diez de junio de dos mil veinticinco y el original del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del tres de julio de dos mil veinticinco, de los que se ordenó correrle traslado, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Así mismo, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibida que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de mayor circulación Estatal; **en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, catorce de octubre de dos mil veinticinco.**

Jesús Felipe Borja Coronel.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora.- (Rúbrica).
LGL/LBGC/BTA

2773.-5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO 13 DE AGOSTO DE 2025.

ACTA 58/2025

EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2025, EL C. CASSIO GIUSEPPE LUISELLI GUTIÉRREZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESO LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 491, VOLUMEN 86, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 1, DE LA MANZANA VIII, UBICADO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 229.75 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.09 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN 11.03 MTS. CON CALLEJÓN DEL PUENTE; AL ORIENTE: EN 16.36 MTS. CON CALLEJÓN DE LA ESPUELA; AL PONIENTE: EN 20.30 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "RINCON DE LA CHARRERÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA, EL C. ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN DERECHO VICENTE RAMOS VALLINAS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-490/52025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

2771.-5, 10 y 13 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 140/2025.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 20 DE OCTUBRE DE 2025.

EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EL LICENCIADO ROBERTO TEUTLI OTERO, TITULAR DE LA NOTARIA 161 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 34, DEL VOLUMEN 33 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 12 DE FEBRERO DE 1963, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "…UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DE LOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "LA ERA", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS VEINTITRÉS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: EN DIEZ METROS CON ROMÁN GARCÍA ESCALONA; AL SUR: EN IGUAL MEDIDA, CON CUNETA DEL RÍO; AL NOROESTE EN VEINTIÚN METROS CON GUILLERMINA TREJO Y AL PONIENTE: EN VEINTITRÉS METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON EL VENDEDOR."... REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARÍA TREJO VIUDA DE OCAMPO. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO DE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, EL C. ENCARGADO DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- MPA. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-1248/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

957-A1.-5, 10 y 13 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO 16 DE OCTUBRE DE 2025.

ACTA 120/2025.

EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025, EL C. EDMUNDO GONZALEZ GUTIERREZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 397, DEL VOLUMEN 95, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 06 DE MARZO DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 9, DE LA MANZANA 10, SUPERMANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, EN EL MUNICPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 348.05 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR ORIENTE EN: 31.37 METROS CON CALLE 2, VIVEROS DE HOCTUM; AL SUR ORIENTE EN: 15.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR PONIENTE EN: 14.37 METROS CON LOTE 14: AL NOR PONIENTE EN: 22.70 METROS CON BOLUEVARD A QUERETARO." Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIADORA DE VENTAS", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA, EL C. ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- MPA. JORGE ENRIQUE SANCHEZ VILCHIS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-1248/2025 DE LA DIRECCION GENERAL.- RÚBRICA.**

958-A1.-5, 10 y 13 noviembre.

Al margen un logotipo, que dice: Santo Tomás, Gobierno de Trabajo, Progreso y Unión -Ayuntamiento Municipal 2025-2027-, y un glifo del Ayuntamiento de Santo Tomás, México.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO TOMAS, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para su adquisición en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Santo Tomás,** ubicadas en **Palacio Municipal No. 1, Col. Centro, Santo Tomás, Mex. C.P. 51110,** de lunes a viernes, en el horario de **9:00 a 14:00** horas y con teléfono (**01-726)-110-3250 ó 110-0595.**

Licitación Pública Nacional	**MST/DOPDUYE/GIDEM/LPN-001/25**
Descripción de la licitación	**Construcción de inmueble (nuevo) para oficinas administrativas del Sistema Municipal DIF de Santo Tomás, primer nivel, Cabecera Municipal, Santo Tomás, Estado de México. (Apoyo Municipal Nueva) Santo Tomás, Cabecera Municipal. 125961**
Localidad:	**Cabecera Municipal, Santo Tomás, Estado De México.**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de Venta de bases	**04, 05, 06 y 07 de noviembre de 2025.**
Visita al sitio de los trabajos	**08/11/2025, 8:00 horas**
Junta de aclaraciones	**08/11/2025, 9:30 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**13/11/2025, 8:00 horas**
Costo de Bases	**$3,000.00 (Tres mil pesos 0.00 M. N.)**

Santo Tomás, México., a 04 de noviembre de 2025.

LIC. MARCK OBLIO RIVERA AGUILAR.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- RÚBRICA.
2801-BIS.- 5 noviembre.